



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Presidencia

**ACUERDO No. PSAA12-9697
(Septiembre 19 de 2012)**

“Por el cual se aclara el Acuerdo PSAA12-9526”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en el Acuerdo PSAA08-5248 de 2008,

ACUERDA

ARTÍCULO 1°.- Aclaración.- Aclarar los Artículos 1° y 2° del Acuerdo No. PSAA12-9526 de 2012, en el sentido que las medidas allí prevista para el Juzgado 1° de Familia de Dosquebradas y para los Juzgados Civiles Municipales de Descongestión en Pereira, fueron prorrogadas por última vez por el Acuerdo No. PSAA12-9332.

ARTICULO 2°.- Vigencia.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de dos mil doce (2012).

NÉSTOR RAÚL CORREA HENAO
Presidente

UDAE / ierb

